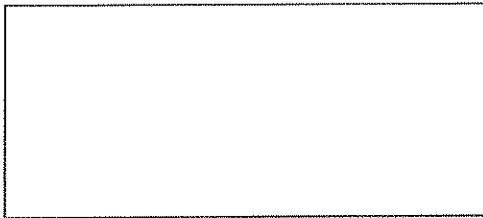


SANTIAGO,

24 MAR 2019



Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0007839, de fecha 12 de abril de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público: "1) *Se me conceda copia íntegra del procedimiento administrativo de invalidación del proceso licitatorio ID 634-88-LR17 iniciado mediante Resolución Exenta N° 1445/2018 de fecha 9 de marzo de 2018 de esta Dirección Nacional de Gendarmería (se adjunta); y, 2) Se me conceda [redacted] [redacted], audiencia con la Directora Nacional de Gendarmería doña Claudia Bendeck Inostroza para el día martes 17 de abril de 2018, a las 10.00 hrs., o en la fecha y hora que ustedes determinen, para exponer ciertas consideraciones respecto del mismo procedimiento administrativo de invalidación individualizado en el punto 1 precedente".*

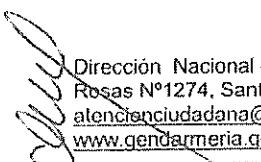
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 14° y 16° de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la siguiente información disponible:

Respecto al proceso de invalidación iniciado por Resolución Exenta N° 1445 de fecha 9 de marzo de 2018 se señala que dicha resolución como la que pone término al proceso se encuentran permanentemente disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) filtrando con el ID de la licitación ID 634-88-LR17. Respecto al proceso íntegro de la invalidación es dable señalar que la Unidad Fiscalía de Gendarmería de Chile señalan que si bien el proceso de invalidación está finalizado a través de la Resolución N° 2433, de fecha 24 de abril del presente año, este se encuentra con recursos pendientes, toda vez que un oferente interpuso Recurso de Reposición.

En atención a lo anteriormente expuesto **Gendarmería de Chile no podrá acceder a esa parte de su solicitud de Acceso a la Información**, por configurarse la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública", que dispone: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

*N° 1.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

Respecto a su solicitud de audiencia con nuestra Directora Nacional se debe señalar que su solicitud no corresponde a una **Solicitud de Acceso a la Información** regida por la ley 20.285, sino más bien al ámbito de aplicación de la ley 20.730 que regula el **Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios**.



Dirección Nacional - Unidad de Atención Ciudadana  
Rosas N°1274, Santiago. Fono + 56 2 29163079.  
[atencionciudadana@gendarmeria.cl](mailto:atencionciudadana@gendarmeria.cl)  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)



Es por ello, que se insta a usted realizar su petición de audiencia a través de los medios idóneos para el efecto, ingresando a la página Institucional [www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl), seleccionando Gobierno Transparente, ingresando a la sección Ley del Lobby y escogiendo "Formulario Solicitud Audiencia Ley 20.730", procediendo a llenar la solicitud.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl); o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Cabe señalar que se ha dispuesto la incorporación del presente acto al "Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos y Reservados", en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Honorable Consejo para la Transparencia del Estado de Chile.

Finalmente, y ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse, al correo electrónico: [Transparencia@gendarmeria.cl](mailto:Transparencia@gendarmeria.cl), o bien, al teléfono: 229163079.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,



Ref.: Ak006T0007839, de fecha 12 de abril de 2018  
C.C.p Archivo  
MSM/cgl